

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **149**

Fecha: 26/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2001 00168	Ejecutivo	NORA CARVAJALINO DE CONTRERAS	LILIAN - CASTRO ROCA	Auto de Tramite En ese orden, el despacho se ABSTENDRÁ de fijar fecha de remate o en su defecto, de comisionar el remate, según lo solicitado de manera reiterada, hasta tanto, sean resueltas de manera definitiva las diversas solicitudes e incidentes que a la fecha obran dentro del proceso.	25/10/2022	
54001 31 05 004 2014 00062	Ordinario	ANGEL GABRIEL CLARO	AFP HORIZONTE	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS.	25/10/2022	
54001 31 05 004 2019 00272	Ordinario	CAMPO ELÍAS ANGARITA MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia NO ACCEDER a la CORRECCIÓN solicitada por la apoderada sustituta de Colpensiones, conforme a lo considerado. ENTENDERSE para todos los efectos procesales que, el acta de la audiencia celebrada el 19 de noviembre de 2020 que reposa en el archivo 009 del expediente digital corresponde al radicado del presente proceso, conforme a lo considerado. REQUERIR al demandante CAMPO ELÍAS ANGARITA MARTINEZ y al Dr. DIEGO RAMÍREZ TORRES para que de común acuerdo informen a quién se debe pagar el depósito judicial existente en el proceso, o, en su defecto, ante desacuerdo alguno, para que el demandante aclare si revoca la facultad de recibir otorgada a su apoderado.	25/10/2022	
54001 31 05 004 2019 00334	Ordinario	EDMUNDO URIBE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS	25/10/2022	
54001 31 05 004 2021 00188	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE DE CUCUTA COOPSANJOSE	Auto de Tramite a) CORRER traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada por intermedio de su apoderado, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.	25/10/2022	
54001 31 05 004 2021 00193	Ejecutivo	FONDO DE PENSIONES PROTECCION S. A.	INVESTMENT & BUSINESS GOLDBERRY S.A.S.	Auto de Tramite PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución de acuerdo a lo considerado. SEGUNDO: FIJESE Las Agencias en Derecho en el 5% de las pretensiones a favor del demandante y cargo de la demandada y como quiera que no se han causado gastos secretariales, el valor de las costas quedan fijadas en la suma anterior. Fijese en lista.	25/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 149B

FECHA 25/10/2022

PAGINA 2

PROCESO	CLASE DE PROCESO	INVESTIGADO	DEMANDADO	AUTO DE FECHA
2018-00003-00	DISCIPLINARIO	JOSE RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA		25-10-2022

De conformidad con lo previsto en el art. 41 del código de procedimiento laboral y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 25/10/2022 la as 8:00 a.m., se fija el presente estado por el termino legal de un día se desfija en la misma a las 6:00 p.m.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta